



ACOGE LICENCIAS MÉDICAS A FUNCIONARIAS QUE INDICA.

DECRETO N° 4284

CHILLAN VIEJO, 30 JUL 2021

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

Lo señalado en la Ley N° 16.744 sobre accidentes y enfermedades laborales. Decreto Alcaldicio N° 3774 de fecha 05/07/2021 que nombra a la Administradora Municipal. Decreto Alcaldicio 3881 de fecha 09/07/2021, mediante el cual de delega facultades y atribuciones a la Administradora Municipal, Decreto N° 3731 de fecha 29/06/2021 que modifica decreto 755 del 05.02.2021 que establece subrogancias automáticas en las Unidades Municipales y Decreto N° 3734 del 30/06/2021 mediante el cual se nombra Directora (R.) del Departamento de Salud.

Las Licencias Médicas presentadas por las funcionarias que se detalla a continuación y que fueron ingresadas al Sistema de Información de Personal con fechas 29 y 30/07/2021.

DECRETO:

1.- ACOGESE las Licencias Médicas que se señala:

C.I. N°	Apellidos y Nombre	Desde	Hasta	Días	Unidad	N° Licencia Médica	Salud
██████████	GONZALEZ CIRES LETICIA	29/07/2021	27/08/2021	30	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE	6999998-0	FONASA
██████████	RIQUELME ASTORGA CAROLINA	29/07/2021	30/07/2021	02	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE	6993208-8	NUEVA MAS VIDA

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



ALVARO RIVAS RIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP/LMO/ARR/OES/OMC/CGL/AHM/EC

Distribución:
Secretaria Municipal
Reg. Siaper.



ORIANA MORA CONTRERAS
DIRECTORA DEPTO. SALUD (R)



30 JUL 2021